

**ENMIENDA N° 1**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 5000003495**  
**“ ADQUISICIÓN DE EXCAVADORA ”**

En atención a lo estipulado en el Documento Base de Contratación (DBC), Numeral 6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA y Numeral 14. MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, comunicamos que el DBC de la Licitación de Referencia ha sido modificado de la siguiente manera:

**Punto No.1**

**PARTE II**  
**CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL).**  
**Numeral 6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA**

**Donde dice:**

<p>6. Garantía de Seriedad de Propuesta</p>	<p><b>6.1 Garantía de Seriedad de Propuesta</b></p> <p>Los Proponentes deberán presentar una Garantía de Seriedad de Propuesta, a nombre de GAS TRANSBOLIVIANO S.A. como beneficiario, <b>por la suma de USD. 5.000,00 (Cinco mil 00/100 Dólares americanos)</b>, con vigencia igual o mayor al periodo de validez de la propuesta establecida en el DBC, eligiendo alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Garantía a Primer Requerimiento de Seriedad de Propuesta, irrevocable y renovable, emitida en Bolivia por una entidad financiera bancaria regulada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) con una calificación de riesgo igual o mayor a A3 como emisor (según Formato A-8 adjunto).</li> <li>ii. Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta irrevocable, renovable y de ejecución inmediata, emitida en Bolivia por una entidad financiera bancaria regulada por la ASFI con una calificación de riesgo igual o mayor a A3 como emisor (según Formato A-8 adjunto).</li> <li>iii. Alternativamente los proponentes extranjeros podrán presentar una Carta de Crédito contingente a primer requerimiento (Stand By Letter of Credit) confirmada por un banco local regulado por la ASFI con calificación de riesgo igual o mayor a A3 como emisor. Esta Carta de Crédito Stand By deberá estar sujeta a la publicación No. 590 de la CCI (ISP98) y al derecho boliviano supletoriamente a nombre de GAS TRANSBOLIVIANO S.A. como beneficiario, <b>por la suma de USD. 5.000,00 (Cinco mil 00/100 Dólares americanos)</b>, con vigencia igual o mayor al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBC. El vencimiento de esta Carta de Crédito deberá ser en mostradores del banco confirmador.</li> </ul> <p>En el caso de que la garantía haya sido objeto de correcciones y presentada nuevamente, la vigencia de la garantía subsanada deberá ser igual o mayor a la fecha final de validez de la propuesta.</p>
---	--

**Debe decir:**

<p>6. Garantía de Seriedad de Propuesta de</p>	<p><b>6.1 Garantía de Seriedad de Propuesta</b></p> <p>Los Proponentes deberán presentar una Garantía de Seriedad de Propuesta, a nombre de GAS TRANSBOLIVIANO S.A. como beneficiario, por la suma de Bs. 34.800,00 (Treinta y cuatro mil ochocientos 00/100 bolivianos), con vigencia igual o mayor al periodo de validez de la propuesta establecida en el DBC, eligiendo alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Garantía a Primer Requerimiento de Seriedad de Propuesta, irrevocable y renovable, emitida en Bolivia por una entidad financiera bancaria regulada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) con una calificación de riesgo igual o mayor a A3 como emisor (según Formato A-8 adjunto).</li> <li>ii. Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta irrevocable, renovable y de ejecución inmediata, emitida en Bolivia por una entidad financiera bancaria regulada por la ASFI con una calificación de riesgo igual o mayor a A3 como emisor (según Formato A-8 adjunto).</li> <li>iii. Alternativamente los proponentes extranjeros podrán presentar una Carta de Crédito contingente a primer requerimiento (Stand By Letter of Credit) confirmada por un banco local regulado por la ASFI con calificación de riesgo igual o mayor a A3 como emisor. Esta Carta de Crédito Stand By deberá estar sujeta a la publicación No. 590 de la CCI (ISP98) y al derecho boliviano supletoriamente a nombre de GAS TRANSBOLIVIANO S.A. como beneficiario, por la suma de Bs. 34.800,00 (Treinta y cuatro mil ochocientos 00/100 bolivianos), con vigencia igual o mayor al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBC. El vencimiento de esta Carta de Crédito deberá ser en mostradores del banco confirmador.</li> </ul> <p>En el caso de que la garantía haya sido objeto de correcciones y presentada nuevamente, la vigencia de la garantía subsanada deberá ser igual o mayor a la fecha final de validez de la propuesta.</p>
--	--

**Punto No.2**

**PARTE II**

**CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL).**

**Numeral 14. MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

**Donde dice:**

<p>14. Moneda del proceso de contratación</p>	<p>La Oferta económica deberá ser presentada en <b>Dólares Americanos.</b></p>
---	--

**Debe decir:**

<p>14. Moneda del proceso de contratación</p>	<p>La Oferta económica deberá ser presentada en <b>bolivianos.</b></p>
---	--



***Solicitamos a su empresa, tomar debida nota de la presente Enmienda con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.***

Santa Cruz, 16 de marzo de 2023